

# ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro. 6502

( 14 HEV 2024)

Por medio de la cual se concede prorroga de la licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que según certificación de incapacidad No. 28064 expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede prorroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) WILLIAM JAVIER BASTIDAS, identificado (a) con C.C. No. 87062080 quien se desempeña como docente de Aula en el área de TECNOLOGIA E INFORMATICA en la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I del municipio de LA LLANADA (N) por el término de TREINTA (30) días, comprendidos entre el 14 de noviembre de 2024 y el 13 de diciembre de 2024.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por ENFERMEDAD COMUN, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) YHAN CARLOS CADENA MATABAJOY identificado (a) con C.C. No. 1087027660, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Conceder prorroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) WILLIAM JAVIER BASTIDAS, identificado (a) con C.C. No. 87062080 quien se desempeña como docente de Aula en el área de TECNOLOGIA E INFORMATICA en la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I del municipio de LA LLANADA (N) por el término de TREINTA (30) días, comprendidos entre el 14 de noviembre de 2024 y el 13 de diciembre de 2024.



## ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03		
Página	Página 2 de 2		
Versión	6.0		
Vigencia	15/01/2024		

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) YHAN CARLOS CADENA MATABAJOY identificado (a) con C.C. No. 1087027660, como docente de Aula en el área de TECNOLOGIA E INFORMATICA en la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO I del municipio de LA LLANADA (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 13 de diciembre de 2024, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) WILLIAM JAVIER BASTIDAS, identificado (a) con C.C. No. 87062080.

**ARTÍCULO 3º.** Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Cadenayhan09@gmail.com celular: 3102372404.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los (

BERBY SANCHEZ MONTAÑO

Secretario de educación departamental de Nariño (E)

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia	14/11/2024	
Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos	14/11/2024	Hamy
Profesional Universitario de Recursos Humanos		- and
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	14/11/2024	
Proyectó: Francisco Javier Pérez H. Apoyo de Recursos Humanos	14/11/2024	Pe
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el	documento y lo hemos encon	trado ajustado a las normas v

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma